



ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2023 – 2024

El inicio de cada una de las actividades estará supeditado a que haya sido formalizado el contrato de prestación de servicio de esa Escuela Deportiva. La información de la fecha de inicio de cada actividad se actualizará en la página web del IMD; y a aquellas personas que tuvieran asignada plaza, se les remitirá al correo que tienen habilitado en su cuenta de usuario de **deportesonline** del IMD un recordatorio de dicha situación.

La fecha de finalización será el 31 de mayo de 2024.

PREINSCRIPCIONES

Se realizarán **EXCLUSIVAMENTE DE FORMA TELEMÁTICA** a través de la aplicación informática Cronos Web.

Para ello es imprescindible que los interesados estén dados de alta como usuarios en la citada plataforma. Pueden acceder, o en el caso de no estar dados de alta **registrarse**, a través del enlace: **<https://deportesonline.cuenca.es/CronosWeb/Login>**

Para facilitar el citado trámite pueden consultar el tutorial explicativo “Preinscripción Online Escuelas Deportivas Municipales” que pueden encontrar en la dirección: **imd.cuenca.es/informacion**

Esta preinscripción se podrá formalizar desde el **viernes día 6 hasta el martes día 24 de octubre** (a las 24:00 horas).

Finalizado el plazo establecido para llevar a cabo la preinscripción se realizará un sorteo de forma automática por la aplicación informática Cronos, que es la que tiene habilitada para tal efecto el IMD. Una vez realizado el sorteo se generará igualmente de forma automática la asignación de las plazas de forma que pueda ser consultada por cada usuario en la cuenta que tienen habilitada en la aplicación a partir de las 14:00 horas del día 25 de octubre.

a) Si tienen plaza, podrán asistir a clase a partir de la fecha en que se dé inicio a la actividad, que como se ha comentado con anterioridad se informará en la web del IMD y a través del correo electrónico habilitado en su cuenta de usuario de deportesonline. Será necesario entregar debidamente cumplimentado el modelo de domiciliación bancaria.

b) En el caso de no tener plaza directamente, pasarían a una lista de espera general por actividad, ordenada en base al sorteo.

Para conocer si han tenido plaza o quedan en lista de espera, el procedimiento sería de la siguiente manera:

- Entrar en deportesonline.cuenca.es/CronosWeb/Login
- Acceder con su usuario y contraseña
- Pulsar el desplegable “Mi cuenta”
- Consultar “Inscripciones en clases” o “Listas de espera”

CUADRO INFORMATIVO DE EDADES Y PRECIOS

Ajedrez (7 a 18 años)		10,00€
Aquagym (A partir de 15 años)	1 día /semana	10,00€
Bádminton (Desde 8 años)	Menores	10,00€
	Adultos	15,00€
Baile español (Desde 4 años)	Menores	15,00€
	Adultos	20,00€
Baloncesto (6 a16 años)		10,00€
Balonmano (6 a 16 años)		10,00€
Billar (Desde 9 años)	Menores	10,00€
	Adultos	15,00€
Fútbol / fútbol sala (6 a 16 años)		12,00€
Gimnasia de mantenimiento (15 a 64 años)	2 días/semana	16,00€
	3 días/semana	22,00€
Gimnasia de mantenimiento (A partir de 65 años)		10,00€
Gimnasia rítmica (4 a 18 años)		10,00€
Natación (menores de 64 años)	1 día / semana	10,00€
Natación (menores de 64 años)	2 días/semana	20,00€
Natación (mayores de 65 años)	1 día / semana	7,50€
Natación (mayores de 65 años)	2 días/semana	15,00€
Patinaje (5 a 18 años)	1 día / semana	10,00€
Rugby (8 a 18 años)		10,00€
Tenis de mesa (Desde 8 años)	Menores	10,00€
	Adultos	15,00€
Voleibol (7 a 16 años)		10,00€
Zumba (Desde 14 años)	1 día /semana	12,00€
	2 días/semana	20,00€

Los precios de referencia indicados son por mes, excepto si se indica otra circunstancia.

El IMD establecerá para cada actividad la periodicidad de los cobros, que con carácter general se aplicará cuatrimestralmente.

IMPORTANTE: Para las edades se tomará de referencia el día 31 de diciembre de 2023.

Existen una serie de bonificaciones con respecto a estos precios:

- 30% para familias numerosas.
- 50% para familias numerosas de carácter especial y personas con discapacidad igual o superior al 45%.

Para que estas bonificaciones puedan ser aplicadas es imprescindible que los interesados se personen en las oficinas del IMD aportando el documento que acredite esa situación.

NORMATIVA E INFORMACIÓN GENERAL:

- *Se dará de baja automáticamente a aquellas personas que se compruebe que presentan alguna anomalía en la preinscripción o posterior inscripción: falsedad en los datos, edades incorrectas, cambios de nombres, ...*
- *En el caso de que algún grupo de los ofertados no llegase a tener suficientes alumnos, éstos podrían ser anulados. Si se diese esa circunstancia se informaría a los usuarios afectados intentando ofrecer alguna alternativa.*
- *Los grupos ofertados se han propuesto atendiendo a la previsible demanda que pueda existir en base a la evolución de estas actividades en las últimas convocatorias. Pero al ser ésta una convocatoria de carácter abierto, pueden existir variaciones en la demanda, por lo que se podrán realizar cambios en los grupos una vez conocidas las inscripciones definitivas, de forma que se adapten lo máximo posible a esas circunstancias.*
- *Aquellas personas que se apunten a grupos que no se adapten al nivel que tienen y que por ese motivo incidan de forma negativa en el desarrollo de la actividad, podrán ser reconducidos a otros grupos más acordes a su nivel.*
- *Las personas que queden en lista de espera, una vez realizada la asignación de plazas por sorteo, podrán ponerse en contacto con los responsables de cada actividad una vez iniciadas las mismas para ver si han sobrado plazas en algún horario que pudiera ser de su interés, o en el caso de que una vez conocida la realidad de la demanda se pudieran realizar adaptaciones en los horarios o los grupos. A tal efecto se facilitará en la web del IMD un directorio con los contactos de los responsables de las actividades.*
- *En el caso de que algún usuario tenga alguna deuda o impago con el Instituto Municipal de Deportes no podrá participar de estas actividades, siendo dado de baja automáticamente hasta que esa situación de impago haya sido subsanada. Para ello podrán personarse en las oficinas del IMD (Av/ República Argentina 29) y efectuar el pago correspondiente mediante tarjeta de crédito/débito, en caso de tener dudas al respecto pueden contactar a través del teléfono 969232795.*

PAGO DE LAS ACTIVIDADES

Los precios de las actividades vienen regulados en la ordenanza fiscal número 45 del Excmo. Ayto. de Cuenca. Esta información puede ser consultada en el portal de deportes de la página web del Ayuntamiento de Cuenca, en la dirección: **imd.cuenca.es/normativa**.

Los ingresos se realizarán a través de domiciliación bancaria.

Para ello será imprescindible que el usuario que obtenga plaza en el proceso de inscripción lleve perfectamente cumplimentado el modelo específico de domiciliación bancaria que podrá descargar en la citada página: **imd.cuenca.es**.

Dicho modelo será entregado a los responsables de las actividades durante la primera semana de actividad o podrán ser dados de baja. Aquellas personas que ya tuvieran presentado este documento de convocatorias anteriores, no será necesario que lo vuelvan a presentar, siempre y cuando

mantengan el número de cuenta que facilitaron; debiendo informar de esta circunstancia a los responsables de la actividad.

Si alguna persona realiza más de una actividad, será suficiente con entregar el citado modelo en una de ellas, informando en ese caso a los responsables de las otras actividades en cual ha sido entregado.

Con respecto al cobro de las actividades hay que tener en cuenta lo que determina la ordenanza fiscal número 45 citada con anterioridad. A modo de resumen en su artículo 6, indica que el Ayuntamiento puede determinar la periodicidad de los pagos en base a las características del servicio, que la obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad y que la devolución de la cantidad correspondiente procederá en el caso de que el servicio o la actividad no haya sido desarrollada por causas no imputables al obligado al pago del precio. En ese sentido, los cobros se realizarán a través de domiciliación bancaria, estableciendo dos periodos para las remesas de los recibos: el primer pago un mes posterior al inicio de la actividad y el segundo pago a finales del mes de febrero.

En el caso de que alguna persona desee no continuar en la actividad, deberá ponerlo en conocimiento del IMD mediante el modelo de "Solicitud baja Escuelas Deportivas Municipales" que podrá obtener en la web del citado IMD, en el apartado impresos y formularios. La fecha que se tomará de referencia será la de presentación de la solicitud y deberá ser anterior a las fechas de emisión de los recibos para evitar que sea tramitado su cobro.